



CUDAP: EXP-UNC:0040768/2017

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota 414/17 (fs. 1/2) con relación a la titularización de cargos y horas-cátedra en ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 55/vta.);

El acuerdo a que arriba la Comisión Paritaria Local del Sector Docente a fojas 57 (Acta N° 22);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fs. 61 y 62, respectivamente,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar parcialmente el Acta N° 22 de la Comisión Paritaria Local del Sector Docente en su punto 3), obrante a fojas 57 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo 1, y en consecuencia, titularizar a los docentes mencionados en el informe de Secretaría de Asuntos Académicos que corre a fojas 55/55vta. y cuya fotocopia conforma el Anexo 2 de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los docentes titularizados, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1727

PARITARIA LOCAL ENTRE EL SECTOR DOCENTE Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 22

En la ciudad de Córdoba a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete se reúnen en el ámbito de la Secretaría General de la UNC, los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, señores Roberto Terzariol, Marcelo Conrero, Lorenzo Barone, y los representantes del Sector Gremial Javier Blanco, Leticia Medina y Araceli Acosta, quienes integran la Comisión Paritaria Docente de Nivel Local, a los fines dar continuidad a las reuniones paritarias del presente año.

Luego de deliberar las partes acuerdan lo siguiente puntos:

- 1) Delegar en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba la redacción de un proyecto de resolución para elevar al HCS para efectuar las modificaciones normativas necesarias para posibilitar la acumulación de cargos docentes hasta cincuenta horas dentro del sistema universitario tal como lo establece el art. 31 del CCT, de acuerdo a lo expresado en los respectivos expedientes presentados por la representación gremial en la paritaria y por el Ing. Roberto Terzariol.---
- 2) Se aprueba Acta Acuerdo para destinar los fondos correspondientes a los programas de Capacitación Docente Gratuita y Capacitación Gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo, asignados a través del acta acuerdo del día 16 de agosto del corriente año entre el Consejo Interuniversitario Nacional, las Federaciones gremiales de docentes universitarios y el Ministerio de Educación de la Nación al programa de Capacitación Docente descrito en el Anexo I y al programa de Salud Laboral descrito en el Anexo II, de dicha Acta.-----
- 3) Esta Comisión Paritaria toma conocimiento de lo actuado en el Expte. N° 40768/17 en el que se tramita la titularización de docentes preuniversitarios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por aplicación del Acta N° 8 de diciembre de 2012. Se acuerda dar conformidad para la titularización de los docentes mencionados en el informe de Secretaria Asuntos Académicos, de fecha 01/09/2017, con los listados citados en los Anexos I a IV a que hace referencia dicho informe.-----
- 4) Se acuerda volver a reunirse en un plazo de 15 días, con la finalidad de tratar el tema referido a Cuota Solidaria prevista en el Convenio Colectivo Local. -----

Sin más tema que tratar las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Sr. JAVIER BLANCO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Sra. ARACELI ACOSTA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular

Ing. Agr. MARCELO CONRERO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Dr. LORENZO BARONE
Comisión Paritaria Sector Docente

Araceli Acosta
Medina, L.

EXP-UNC N° 0040768/2017
Anexado EXP-UNC N° 0047148/2016
Anexado EXP-UNC N° 0057082/2016
Anexado EXP-UNC N° 0059567/2016
Anexado EXP-UNC N° 0059707/2016
Anexado EXP-UNC N° 0059967/2016
Nota CUDAP N° 002668/2017

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Córdoba, 01 de septiembre de 2017.

En las presentes actuaciones la Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva para su consideración la situación de los docentes en condiciones de titularizar cargos y horas cátedra de la Escuela, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 8 del Sector Docente de fecha 05-12-12.

A sus efectos, la Escuela, adjunta los listados definitivos que se detallan a continuación:

- **Anexo I:** Listado de docentes que cumplen con los requisitos pautados por Acta Paritaria N° 8 del 05-12-12. Este listado se encuentra relacionado con las actas que aprueba el Tribunal de fecha 25-11-16 (Expte. 47148/2016, fs. 230 a 233) y acta complementaria de fecha 12-12-16 (Expte. anexo N° 57082/2016 -fs. 8-).
- **Anexo II:** Listado de docentes que cumplen con los requerimientos pautados por Acta Paritaria N° 8 del 05-12-12 en lo que respecta a títulos, antecedentes y control de gestión. En cuanto a la antigüedad tienen cinco o más años pero NO en el mismo cargo u horas, sino en distintos cargos u horas del establecimiento o materia afín del mismo departamento. El listado se relaciona con las actas que aprueba el Tribunal de fecha 25-11-16 (Expte. 47148/2016, fs. 230 a 233) y acta 29-11-16 (Expte. anexo N° 59567/2016 -fs. 53-).
- **Anexo III:** Listado de docentes que reúnen las condiciones pautadas por Acta Paritaria N° 8, en horas cátedras interinas destinadas al apoyo docente. Esas horas garantizan la rotación de roles y funciones, por tal motivo las autoridades de la ESCMB solicitan que se asigne la titularización a tales agentes como corresponde pero que, una vez producida la jubilación o renuncia de esas horas, éstas recuperen la calidad de horas de apoyo. El Expte. se encuentra relacionado con el acta que aprueba el Tribunal de fecha 12-12-16 (Expte. anexo N° 59707/2016, fs. 25).
- **Anexo IV:** Listado de docentes que no cumplen estrictamente los requerimientos del Acta Paritaria N° 8 pero que a criterio de la Escuela debieran ser considerados para titularizar. Dada las circunstancias especiales de cada uno de ellos se elaboró un informe a través de la Nota N° 207/2017 en referencia al Expte. 59567/2016 (Nota CUDAP anexada N° 2668/2017)

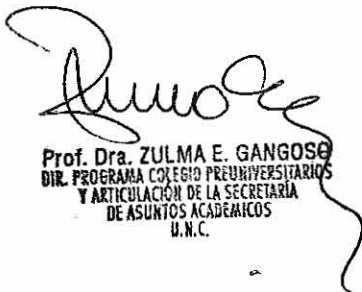
Las autoridades de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicitan que, al momento de considerar los listados elaborados, se apliquen idénticos criterios a los utilizados para titularizar a los docentes del Colegio Nacional de Monserrat (Resolución del Honorable Consejo Superior N° 974/2016).

En los Exptes. 0047148/2016, 0057082/2016, 0059567/2016, 0059707/2016 constan las actas del Tribunal designado por Resolución de Dirección de la ESCMB N° 500/16 quien se abocó al tratamiento de los listados enviados oportunamente por la Escuela.

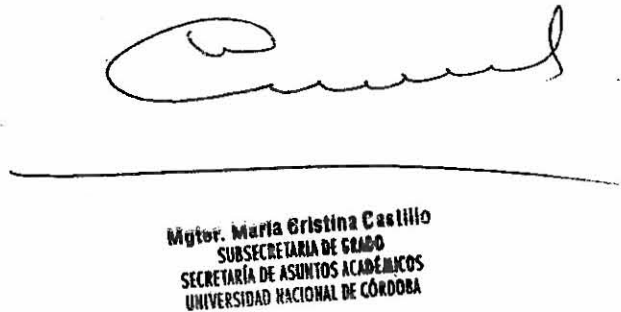
En virtud de lo dispuesto por el Acta N° 8, los informes del Tribunal y lo solicitado por la Escuela a fs. 1 y 2, esta Secretaría de Asuntos Académicos eleva las presentes actuaciones y las pone a consideración de la Secretaria General. De compartir idéntico criterio se solicita se giren las mismas a la Comisión Paritaria Local del Sector Docente para su tratamiento.

Con lo informado, pase a SECRETARIA GENERAL, a sus efectos.

mgm.



Prof. Dra. ZULMA E. GANGOSO
DIR. PROGRAMA COLEGIO PREUNIVERSITARIOS
Y ARTICULACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE ASUNTOS ACADÉMICOS
U.N.C.



Mgter. María Cristina Casillo
SUBSECRETARIA DE GRADO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



13:26hs
des fs